

Río Gallegos, 19 de junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.077/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la docente Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de CUATRO (4) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Economía General", correspondiente a las Carreras Profesorado en Geografía, Licenciatura en Geografía, Profesorado en Historia, Licenciatura en Administración e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 264/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC, C.P.N. Marcos PAOLILLO y Lic. Leonardo CORBACHO en carácter de titulares, al C.P.N. Ernesto COLOE en carácter de suplente, y al Consejero Alumno Martín ACUÑA LUGO en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 450/19 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de CUATRO (4) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Economía General", correspondiente a las Carreras Profesorado en Geografía, Licenciatura en Geografía, Profesorado en Historia, Licenciatura en Administración e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC, C.P.N. Marcos PAOLILLO y Lic. Leonardo CORBACHO en carácter de titulares, al C.P.N. Ernesto COLOE en carácter de suplente, y al Consejero Alumno Martín ACUÑA LUGO en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 476/19